

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

RES. FI N° 140 - D- 2017

Expte. N° 14.101/16

VISTO: La presentación realizada por el Presidente y la Secretaria de Eventos del Centro de Estudiantes de esta Facultad, Sr. Sergio Andrés David Maioli y Srta. Natalia Romina Gil, respectivamente, mediante la cual informan que el día 09 de marzo de 2017 se realizará un "Merchandising"; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es para solventar parte de los gastos relacionados a la actividad, que asciende a la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil);

Que el "Merchandising" es una actividad de integración para los alumnos ingresantes del presente año, organizada con el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, donde se sortearon elementos y útiles para los estudiantes;

Que el evento estuvo organizado por la consultora "Perform Consultora" a cargo de la Lic. Romina Setti y se llevó a cabo el 09 de marzo ppdo., en las instalaciones de los gimnasios de esta Universidad;

Que este Decanato otorga una ayuda económica de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

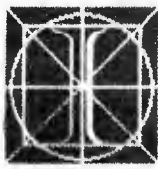
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica por la suma de \$ 4.000,00 (Pesos CUATRO MIL) al Centro de Estudiantes de Ingeniería – CEI, con la que se atendieron gastos del evento "Merchandising", llevado a cabo el 09 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.000,00 (Pesos CUATRO MIL) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.101/16

Patagonia.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Médica.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, al Sr. Sergio Andrés DAVID MAIOLI y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 140 - D- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa